

La Serena, dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Beatriz Zepeda Alfaro, dueña de casa, para estos efectos domiciliada en Carlos Jiles Pizarro N° 55, comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 07 de abril de 2019.

A fojas 47, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 48, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 49, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 39 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 44 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 63 del estatuto, en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 16, 17, 19 y 20 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 26 y 27, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la

St. ...

organización comunitaria denominada **COMITÉ PRO-CASA CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 07 de abril de 2019, que quedará integrado por doña Maritza Isabel Toro Pizaro, como presidenta; doña Marianela Alejandra Rojas Márquez, como secretaria; doña Verónica del Carmen Lafior Torrejón, como tesorera; y por doña Francisca Solange Robles Rivera, doña Marisol Andrea Ormeño Galleguillos y doña Pilar de las Nieves Salas Pastén, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.065.-

7 mto



Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Echeverry, y el segundo miembro suplente, don Gonzalo Henríquez Encamilla. Se deja constancia que el señor Henríquez Encamilla, no obstante haber concurrido a la causa y acuerdo de esta causa, no firma por encontrarse ausente.

ALC
Pablo Vega Carrera
Secretario Relator

Por La Serena, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve, notifique por el estado diario la resolución que antecede

ALC

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

